



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 401-50625-4
“AÑO DEL FOMENTO DE LAS EXPORTACIONES”

AVISO

A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO SELECTIVO AL CONSUMO DE LOS CIGARRILLOS

I. Montos Específicos

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Párrafo IX del Art. 375 de la Ley No. 11-92 que instituye el Código Tributario de la República Dominicana, y sus modificaciones, se informa a los contribuyentes del Impuesto Selectivo al Consumo de cigarrillos que los montos específicos aplicables para el cálculo correspondiente al período comprendido del 1^{er} de enero al 31 de marzo del 2019, son los que a continuación se indican:

Código Arancelario	Descripción	Monto específico
Monto específico cajetilla 20 unidades cigarrillos		
2402.20.10	De tabaco negro.	52.17
2402.20.20	De tabaco rubio.	52.17
2402.90.00	Los demás.	52.17
Monto específico cajetilla 10 unidades cigarrillos		
2402.20.30	De tabaco negro.	26.08
2402.20.40	De tabaco rubio.	26.08
2402.90.00	Los demás.	26.08

Para más información llámenos al 809-689-2181 Ext. 3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite nuestra página en Internet www.dgii.gov.do.



**Impuestos
Internos**